

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21-2020-MDY

Yanahuara, 01 de abril de 2020

VISTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que según Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MDY se promulgo el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Distrital de Yanahuara, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020- Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19,, Artículo 2 numeral 2.4 señala: Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 2 133 650 000,00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1," Autorízase a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que, de acuerdo al Artículo 2° numeral 2.1.4 señala: El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1, del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los 5 (cinco) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. La copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, según el Numeral a) del Numeral 29.1, artículo 29, de la Directiva 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria establece, "Los Mayores recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, Decreto De Urgencia N° 001-2019.



YANAHUARA
SERENAZGO HACIA EL BUEN DIAÑO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOZA DE YANAHUARA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBENSE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, por un monto de **S/. 50 000.00 (CINCUENTA MIL con 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yanahuara
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programa Presupuestal con enfoque a Resultados 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
PRODUCTO	: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
ACTIVIDAD	: 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios 00 Recursos Ordinarios 5 Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO

S/. 50 000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego elaborar las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la norma de la materia.

ARTICULO TERCERO: REMITASE Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Augusto Malagón de Cordero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Anghelo Hurtado Presbitero
ALCALDE

- C C
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
- UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS
- ARCHIVO